

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Gestión Financiera de Lotería Nacional para la Asistencia Pública

Ente fiscalizado

**LOTERÍA NACIONAL
PARA LA ASISTENCIA
PÚBLICA**

¿Qué se auditó?

Los ingresos captados por la venta de billetes de lotería de 7 sorteos, así como la adjudicación, contratación, recepción y pago de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de los capítulos 1000 y 3000. Asimismo, la cartera de crédito, y premios por pagar por 398,482.7 miles de pesos.

Número de auditoría:

63-GB

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Por antecedentes de auditorías anteriores realizadas por la ASF, de 2011 a 2015, en las que se han determinado diversas irregularidades, en las que destacan: incumplimiento del objeto social, por no generar recursos para las aportaciones a la asistencia pública; decremento de los ingresos; pérdidas y aumento en los gastos de operación; falta de gestiones de recuperación de la cartera vencida, entre otros.

UNIVERSO SELECCIONADO

**Ingresos 5,595,242.6 miles de pesos
Egresos 2,438,216.1 miles de pesos**

MUESTRA AUDITADA

**Ingresos 945,554.9 miles de pesos
Egresos 1,256,911.1 miles de pesos**

Principales resultados de la auditoría

LOTENAL no cumplió con el objeto para el que fue creada, que es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, ya que no ha generado recursos, toda vez que, de sus ocho productos, sólo uno produjo un margen de utilidad de operación, y los otros siete registraron pérdidas, por lo que en el año 2018 recibió transferencias de recursos por 540,000.0 miles de pesos; asimismo, no ha incrementado las ventas de sus productos, ni reducido su cartera crediticia vencida, para contar con finanzas sanas, y tampoco ha disminuido sus costos de operación para hacer rentables los productos que comercializa.

Además, la LOTENAL incrementó su déficit al acumular un total de, 6,122,159.3 miles de pesos, de los cuales 5,158,038.0 miles de pesos, provienen de 2008 y ejercicios anteriores, y 964,121.3 miles de pesos originados de 2009 a 2018; asimismo, registró un resultado del ejercicio 2018 ("desahorro"), por 67,295.9 miles de pesos y, presentó un patrimonio deficitario, por 30,583.0 miles de pesos.

Toda vez que el 15 de octubre de 2019, la H. Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, se recomendó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, una vez aprobado por la H. Cámara de Senadores el proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, que le fue turnado por la H. Cámara de Diputados, someta a la consideración del Ejecutivo Federal los términos conforme a los cuales se realizará el proceso de fusión con Pronósticos para la Asistencia Pública, a fin de que su actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y productividad, mediante el diseño de estrategias integrales en materia de concursos y sorteos, lo que permitirá realizar sinergias y aprovechar estructuras y recursos.

Principales acciones emitidas

22 Recomendaciones, 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió un oficio para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control de Estudios Churubusco, S.A.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

